

Cuarto trabajo Semana 6

Freddie Colon Moreno

3664

Como proceden la votaciones, nominaciones y elecciones.

Excepto cuando se obtiene simultáneamente los votos a favor y en contra de una propuesta o de un candidato en una elección, procede que soliciten los votos a favor, primeramente, y luego los votos en contra.

Las cuestiones no debatibles deben de someterse a votación con presteza.

Cuando la presidencia opina que la discusión sobre un asunto debatible ha sido suficiente para cumplir su fin, debe invitar a la asamblea a votar sobre asunto.

Al someter un asunto a votación, la presidencia debe indicar claramente cual es el asunto sobre el cual ha de votar.

Al anunciar el resultado de una votación, la presidencia debe indicar si la moción ha sido aprobada, o el candidato electo, según el caso. Luego debe indicar cual es la situación parlamentaria, esto es, que esta un turno para la consideración de la asamblea o, en caso de que la mesa este despejada, indicarlo así.

Un asambleísta no debe votar cuando el asunto ante la asamblea se refiera o le afecte a el exclusivamente. Y no puede votar en contra cuando se trata de autorizar una transacción comercial o financiera con el o cuando se formulan o se ventilan cargos contra él.

Cuando la votación es abierta, el votante tiene derecho a cambiar su voto mientras todavía no se haya anunciado el resultado de la votación. Cuando el resultado de la votación ya se ha anunciado, se requiere el permiso de la asamblea para cambiar el voto.

La presidencia puede votar, si es miembro de la organización que preside, cuando lo estime deseable. Pero en la votación secreta, el presidente tiene que votar antes de que se declare cerrada la votación.

Las mociones para cambiar las reglas de procedimiento requieren una votación extraordinaria de dos terceras partes de votantes.

Cuando una moción requiere, por ejemplo, dos terceras partes para su aprobación, se sobreentiende que son terceras partes de los votantes, a menos que específicamente se disponga otra cosa, como, por ejemplo, dos terceras partes de los presentes o de la matricula total de la sociedad.

Las decisiones de la presidencia sobre cuestiones de orden, emitidas durante el curso de una votación, no son apelables hasta tanto se termine la votación.

En ausencia de una disposición especifica en contrario, la votación por poder no es válida.

Nominaciones

En el caso que se apruebe la moción para que se abran las nominaciones, todos los participantes pueden hacer nominaciones libremente, esto es, presentar sus candidatos, las nominaciones así hechas deben de ser secundadas. A nadie debe permitírsele nominar mas de un candidato, mientras haya otras personas interesadas en hacer mociones. No es correcto que el presidente de una organización presente candidatos para la dirección de la entidad, aunque si pudiera presentar candidatos para formar parte de comisiones y otros organismos de la sociedad.

Cierre de las nominaciones

El periodo para hacer nominaciones debe ser lo bastante amplio para ofrecer una oportunidad legitima a todos los miembros de la asamblea para presentar sus candidatos. Cuando se hace la moción de que se cierren las nominaciones, el presidente de la asamblea tiene el deber de cerciorarse de que todos los participantes han tenido la oportunidad de presentar sus candidatos, antes de proceder a darles curso a la moción para que cierren las nominaciones.